

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL PROCE-
3 SADORA SANTAY C. LTDA." POR LA
4 COMPAÑIA "AGRO PROCESO (APSA) S.-
5 A." Y POR EL SR. CARLOS SEMINA-
6 RIO CHOCANO A FAVOR DE LA COMPA
7 ÑIA "MANESA S. A." Y DEL SEÑOR-
8 JUAN GILDEMEISTER KRAFT, RESPECTI-
9 VAMENTE.-
10 CUANTIA: INDETERMINADA.-
11 En la ciudad de Guayaquil, República del E -
12 cuador, a los dieciocho días del mes -
13 de Junio de mil novecientos ochenta y dos,
14 ante mí, AB. KATIA MURRIETA DE AYALA, Notaria
15 de este Cantón, comparecen: Por una parte, la
16 Compañía "AGRO PROCESO (APSA) S. A.", de na -
17 cionalidad ecuatoriana , con domicilio en -
18 Guayaquil, por las interpuestas personas de su
19 Gerente, señor ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, quien
20 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de es
21 tado civil casado , de profesión Contador -
22 y, de su Gerente Técnico, señor LEONARD --
23 BOHRER ROSENTHAL, quien declara ser de naciona
24 lidad Norteamericano, de estado civil c a s a d o,
25 /Ejecutivo /
26 de profesión / cuyas personerías quedan legitima
27 das al tenor de lo constante en las copias -
28 de los nombramientos que me presentan para -
ser transcritos al final de esta matriz; por -

1 otra parte, la Compañía "MANESA S. A.", de -
2 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en -
3 Guayaquil, por la interpuesta persona de
4 su Presidente, señor ARTURO CAMPOVERDE FONSECA,
5 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,-
6 de estado civil casado, de profesión Con -
7 tador; y, de su Gerente General, señor ING.
8 GUSTAVO GROSS URRUTIA, quien declara ser de -
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil -
10 casado, de profesión Ingeniero Electricista, cuyas-
11 personerías quedan legitimadas al tenor de lo-
12 constante en la copias de los nombramientos -
13 que me presentan para ser transcritos al fi -
14 nal de este instrumento; por otra parte, el -
15 señor LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO, quien decla
16 ra ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci
17 vil c a s a d o, de profesión Abogado, a nom
18 bre y en representación, en su calidad de a-
19 poderado especial, del señor CARLOS SEMINARIO -
20 CHOCANO, de nacionalidad p e r u a n a; y, -
21 el señor JUAN GILDEMEISTER KRAFT, por sus pro
22 pios derechos, quien declara ser de nacionali-
23 dad p e r u a n a, de estado civil c a s a d o -
24 de profesión Ingeniero Agrónomo. Todos los comparecien-
25 tes m a y o r e s d e e -
26 d a d c o n l a capa
27 cidad civil y necesaria para celebrar toda -
28 clase de actos y contratos y a quienes de -

1 conocerlos personalmente doy fe; bien instruí -
2 dos en el objeto y resultado de esta escritu
3 ra de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE -
4 LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. -
5 LTDA.", a la que proceden como ya queda indi-
6 cado, con amplia y entera libertad, para su -
7 otorgamiento me presentan la minuta y más do-
8 cumentos que son del tenor siguiente: SEÑOR -
9 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públi -
10 a su cargo, sírvase incorporar una en la
11 que consten las CESIONES DE PARTICIPACIONES SO
12 CIALES que se otorgan al tenor de las si -
13 guientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PRIMERA: O -
14 TORGANTES.- Uno) CEDENTE: La Compañía "AGRO -
15 PROCESO (APSA) S. A.", representada por sus -
16 Gerente y Gerente Técnico, señores Arturo Cam
17 poverde Fonseca, y Leonard Bohrer Rosenthal, -
18 respectivamente.- Dos) CESIONARIO: La Compañía -
19 MANESA S. A., representada por los señores AR-
20 TURO CAMPOVERDE FONSECA e Ing. GUSTAVO GROSS -
21 URRUTIA, en sus calidades de Presidente y Ge-
22 rente General, respectivamente. Ambas compañías-
23 son de nacionalidad ecuatoriana.- SEGUNDA: ANTE
24 CEDENTES.- Uno) La Compañía "INDUSTRIAL PROCESA
25 DORA SANTAY C. LTDA." se constituyó por es -
26 critura pública otorgada ante el Notario Quin-
27 to de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledes-
28 ma, el dieciocho de Octubre de mil novecien -

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA



GUAYAQUIL
Katia Murrieta de Ayala



11/11/74

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tos setenta y siete, inscrita en el Registro-
 Mercantil del mismo Cantón, el primero de Di-
 ciembre del mismo año, con un capital social-
 de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00);
 Dos) Posteriormente, la Compañía en mención au-
 mentó su capital social a OCHO MILLONES DE -
 SUCRES, según escritura pública otorgada por -
 el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor-
 Miguel Vernaza Requena, el cuatro de Octubre -
 de mil novecientos setenta y ocho, inscrita -
 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
 cinco de Enero de mil novecientos setenta y -
 nueve; Tres) Por escritura pública otorgada -
 por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, -
 Doctor Miguel Vernaza Requena, el once de Ju-
 lio de mil novecientos setenta y nueve, ins -
 crita en el Registro Mercantil del mismo Can-
 tón, el dieciocho del mismo mes y año, la -
 Compañía Agrícola Hispanoamericana (AGRIAMERICA)-
 S. A., cede todas sus trescientas sesenta -
 (360) participaciones, de diez mil sucres, cada
 una, que tenía en el capital social de "IN -
 DUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.", a favor
 de la Compañía AGRO PROCESO (APSA) S. A.); -
 Cuatro) Por escritura pública otorgada por el
 Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo -
 Falconí Ledesma, el veintisiete de Septiembre -
 de mil novecientos setenta y nueve, inscrita -

11

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA

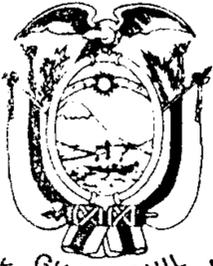


GUAYAQUIL
Notaria Murrieta de Ayala

1 en el Registro Mercantil el ocho de Mayo de-
2 mil novecientos ochenta, la Compañía INDUSTRIAL
3 PROCESADORA SANTAY C. LTDA., aumentó su capi-
4 tal social a la suma de DOCE MILLONES DE SU-
5 CRES, suscribiendo a tal efecto, AGRO PROCESO
6 (APSA) S. A., en su calidad de socia, ciento
7 ochenta nuevas participaciones de un valor no-
8 minal de diez mil sucres cada una; (Cinco)
9 Por escritura pública otorgada por el Notario
10 Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Le-
11 desma, el seis de Noviembre de mil novecien-
12 tos ochenta, ratificada ante el mismo Notario
13 el veintiuno de Enero de mil novecientos o -
14 chenta y uno, ambas inscritas en el Registro
15 Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de
16 Marzo del mismo año, INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY
17 C. LTDA. aumentó su capital social a la suma -
18 de VEINTE /Y DOS/ MILLONES DE SUCRES (S/22'000.000,00), -
19 en tal virtud, la Compañía AGRO PROCESO (AP -
20 SA) S. A., como socia, suscribió en dicho -
21 aumento cuatrocientas cincuenta nuevas participa-
22 ciones de un valor nominal de diez mil su -
23 cres, cada una, con lo cual, dicha Compañía -
24 pasó a ser propietaria de novecientas noventa-
25 participaciones, de un valor nominal de diez -
26 mil sucres cada una. (Seis) La Junta General -
27 Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDUS-
28 TRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.", en sesión-

1 celebrada el primero de Febrero de mil nove -
2 cientos ochenta y dos, por unanimidad de los
3 socios concurrentes, autorizó a la Compañía -
4 "AGRO PROCESO (APSA) S. A.", para que ceda -
5 las novecientas noventa participaciones sociales, ⁹⁹⁰
6 de diez mil sucres cada una, que tiene en -
7 la compañía, a favor de la Compañía "MANESA -
8 S. A." TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- -
9 Con los antecedentes expuestos, la Compañía A-
10 GRO PROCESO (APSA) S. A., debidamente represen
11 tada por sus Gerente y Gerente Técnico, seño-
12 res Arturo Campoverde Fonseca y Leonard Bohrer
13 Rosenthal, cede y transfiere sus novecientas -
14 noventa participaciones de diez mil sucres cada
15 una, integrantes del capital social de la Com
16 pañía denominada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY-
17 C. LTDA.", a favor de la Compañía MANESA -
18 S. A. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por
19 los otorgantes por la cesión de participa -
20 ciones, materia de la primera parte de esta -
21 escritura es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NO-
22 VENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN 36/100-
23 SUCRES (S/. 7'996.171,36) y ya ha sido recibi
24 do por la cedente, quien declara que no tie-
25 ne reclamo alguno que hacer por tal concepto.
26 QUINTA: ACEPTACION.- La cesionaria, esto es, -
27 la Compañía MANESA S. A., por medio de sus -
28 representantes legales, los señores ARTURO CAM-

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA



GUAYAQUIL
Katia Murrieta de Ayala

1 POVERDE FONSECA e Ingeniero GUSTAVO GROSS URRUTIA ,
2 declara expresamente que acepta la cesion o -
3 transferencia efectuada a su favor por la Com
4 pañia AGRO PROCESO (APSA) S. A de las parti-
5 cipaciones de diez mil sucres cada una en la
6 Compañia INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.,
7 en los montos y términos que anteceden.- SE -
8 GUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.- Uno) CEDEN -
9 TE.- El señor CARLOS SEMINARIO CHOCANO, debida
10 mente representado por su apoderado, señor AB
11 LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO tal como consta
12 en el poder que se acompaña para que se co-
13 pie su texto en esta escritura.- Dos) CESIONA
14 RIO.- El señor JUAN GILDEMEISTER KRAFT, por -
15 sus propios derechos. Cedente y Cesionario -
16 son de nacionalidad peruana. Se acompaña para-
17 que se copie su texto en esta escritura la -
18 resolución número ciento cincuenta, suscrita -
19 por el Director Regional del Ministerio de In
20 dustrias, Comercio e Integración, encargado, In
21 geniero Pedro Glas Viejó, el dieciocho de A -
22 bril de mil novecientos setenta y ocho, por -
23 la cual se otorga al señor Juan Gildemeister-
24 Kraft, la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, y-
25 por tanto autorizan, entre otras cosas, a que
26 invierta en la compra de participaciones socia
27 les de compañías constituídas en el Ecuador. -
28 Dicha resolución está protocolizada por el No-

1 tario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson-
2 Gustavo Cañarte A., el veinte de Abril de -
3 mil novecientos setenta y ocho. SEGUNDA: ANTE-
4 CEDENTES.- Uno) La Compañía INDUSTRIAL PROCESA-
5 DORA SANTAY C. LTDA. se constituyó por escritu
6 ra pública otorgada ante el Notario Quinto de
7 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el -
8 dieciocho de Octubre de mil novecientos seten-
9 ta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
10 del mismo Cantón, el primero de Diciembre del
11 mismo año, con un capital social de SEIS MI-
12 LLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00). Dos) Pos-
13 teriormente, la compañía en mención aumentó su
14 capital social a OCHO MILLONES DE SUCRES, se-
15 gún escritura pública otorgada por el Notario-
16 Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Ver-
17 naza Requena, el cuatro de Octubre de mil no
18 vecientos setenta y ocho, inscrita en el Re -
19 gistro Mercantil del mismo Cantón, el cinco -
20 de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-
21 Tres) Por escritura pública otorgada por el -
22 Notario de Urbina Jado, Ab. Marco Díaz Casque
23 te, el diecinueve de Enero de mil novecientos
24 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mer-
25 cantil el veintinueve de Marzo del mismo año,
26 la Compañía "AGRICOLA CAÑAVERAL EN PREDIOS RUS
27 TICOS", cede doscientas (200) participaciones -
28 de diez mil sucres cada una que tenía en el-

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA



GUAYAQUIL
Yatila Murrieta de Ayala

[Handwritten signature]



1 capital social de "INDUSTRIAL PROCESADORA SAN -
2 TAY C. LTDA.", a favor del señor Carlos Semi-
3 nario Chocano; (Cuatro) Por escritura pública o-
4 torgada por el Notario Quinto de Guayaquil, -
5 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintisiete-
6 de Septiembre de mil novecientos setenta y -
7 nueve, inscrita en el Registro Mercantil el o-
8 cho de Mayo de mil novecientos ochenta, la -
9 Compañía INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.
10 aumentó su capital social a la suma de DOCE -
11 MILLONES DE SUCRES, suscribiendo a tal efecto,
12 el señor Carlos Seminario Chocano, en su cali-
13 dad de socio, cien nuevas participaciones -
14 de un valor nominal de diez mil sucres cada-
15 una; (Cinco) Por escritura pública otorgada-
16 por el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor -
17 Gustavo Falconí Ledesma, el seis de Noviembre-
18 de mil novecientos ochenta, ratificada ante el
19 mismo Notario el veintiuno de Enero de mil -
20 novecientos ochenta y uno, ambas inscritas en-
21 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el -
22 veintisiete de Marzo del mismo año, "INDUS -
23 TRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA." aumentó su
24 capital social a la suma de VEINTIDOS MILLO -
25 NES DE SUCRES (S/. 22'000.000,00), en tal vir-
26 tud, el señor Carlos Seminario Chocano, como -
27 socio suscribió en dicho aumento doscientas -
28 cincuenta nuevas participaciones de un valor -

1 nominal de diez mil sucres cada una, con lo-
2 cual, dicho señor pasó a ser propietario de -
3 quinientas cincuenta participaciones de un va -
4 lor nominal de diez mil sucres cada una.- -
5 Seis) La Junta General Extraordinaria de Socios
6 de la Compañía "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY -
7 C. LTDA.", en sesión celebrada el primero de-
8 Febrero de mil novecientos ochenta y dos, por
9 unanimidad de los socios concurrentes, autorizó
10 al Señor Carlos Seminario Chocano, para que ce-
11 da y transfiera las quinientas cincuenta parti-
12 cipaciones, de diez mil sucres cada una, que
13 tiene en la compañía, a favor del Señor Juan -
14 Gildemeister Kraft. TERCERA: CESION DE PARTICI-
15 PACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el -
16 Abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, a nombre-
17 y en representación de su poderdante, señor -
18 Carlos Seminario Chocano, cede y transfiere -
19 las quinientas cincuenta participaciones de -
20 diez mil sucres cada una, que su representado
21 tiene en el capital social de la Compañía de
22 nominada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. -
23 LTDA.", a favor del señor Juan Gildemeister -
24 Kraft. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por -
25 los otorgantes por la cesión de participacio -
26 nes, materia de esta escritura, es de CINCO -
27 MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/ .
28 5'550.000,00), el mismo que ya ha sido recibi

550

✓



1 do por el cedente, quien declara que no tie-
2 ne reclamo alguno que hacer por tal concepto.
3 QUINTA: ACEPTACION.- El cesionario, esto es, -
4 el señor Juan Gildemeister Kraft, declara ex -
5 presamente que acepta la cesión o transferen -
6 cia efectuada a su favor por el señor CARLOS
7 SEMINARIO CHOCANO, por interpuesta persona de -
8 su apoderado, de las participaciones de diez -
9 mil sucres cada una, en la compañía "INDUS -
10 TRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.", en los montos y
11 términos que anteceden. TERCERA PARTE: CLAUSULA
12 UNICA: ANOTACIONES E INSCRIPCION.- Esta escritu
13 ra pública deberá ser anotada al margen de -
14 la matriz de la constitución de la compañía -
15 "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.", en -
16 la Notaría respectiva, así como de su inscrip
17 ción en el Registro Mercantil de Guayaquil, -
18 y, finalmente deberá ser inscrita en el Libro
19 de Socios y Participaciones de la Compañía. -
20 Autorice, señor Notario, la escritura con las -
21 solemnidades de Ley y agregue o incorpore los
22 siguientes documentos: a) Certificado de consen
23 timiento unánime, otorgado por los representan -
24 tes de "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.";
25 b) Nombramiento de los representantes de las -
26 compañías otorgantes. Firma, firma ilegible, -
27 LUIS VELEZ ARIZAGA ABOGADO Registro número -
28 tres mil doscientos noventa y siete. HASTA A-

1 QUI LA MINUTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. "Guaya-
2 quil, Noviembre diez de mil novecientos ochen-
3 ta. Señor ARTURO CAMPOVERDE Ciudad.- De mis -
4 consideraciones: Cúmpleme informar a usted que-
5 la Junta General de Accionistas de la compa -
6 ñía, reunida el día de hoy, tuvo el acierto-
7 de designarlo G E R E N T E de AGRO PROCESO -
8 (APSA) S. A., por un período de dos años, -
9 contados a partir de la fecha de inscripción-
10 de este nombramiento. En el ejercicio de su -
11 cargo usted tiene la representación legal, ju-
12 dicial y extrajudicial de la compañía, en for
13 ma conjunta con el Gerente Técnico. Sus atri-
14 buciones constan en la escritura de constitu -
15 ción celebrada ante el Notario Dr. Gustavo -
16 Falconí Ledesma, el veintiséis de Julio de -
17 mil novecientos setenta y ocho, inscrita el -
18 tres de Agosto del mismo año. Atentamente, -
19 firma, firma ilegible, AB. JORGE GUZMAN ORTEGA -
20 Secretario de la Primera Junta. Acepto el car
21 go para el que he sido designado. Guayaquil ,
22 diez de Noviembre de mil novecientos ochenta.-
23 Firma, firma ilegible, ARTURO CAMPOVERDE F. .-
24 Queda inscrito este Nombramiento a fojas trein
25 ta y tres mil doscientos treinta y seis, nú-
26 mero siete mil trescientos ochenta y nueve -
27 del Registro Mercantil y anotado bajo el núme
28 ro veintitrés mil quinientos cuarenta y nueve-

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA



GUAYAQUIL
Notaria Murrieta de Ayala



AB. JORGE GUZMAN ORTEGA
Notario Vigésima Séptima
Cantón Guayaquil

1 del Repertorio.- Quedan archivados los certifi-
2 cados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya -
3 quil, Diciembre nueve de mil novecientos ochen -
4 ta.- El Registrador Mercantil.- Firma, ABOGADO-
5 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mer-
6 cantil del Cantón Guayaquil.. HAY UN SELLO -
7 QUE DICE: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL!"
8 "Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos -
9 ochenta. Señor LEONARD BOHRER R. Ciudad.- De -
10 mis consideraciones: Por la presente cúmpleme -
11 informarle que la Junta General de Accionistas
12 de la compañía, reunida el día de hoy, tuvo -
13 a bien designarlo G E R E N T E T E C N I C O -
14 de "AGRO PROCESO (APSA) S. A.", por un perío -
15 do de dos años, contados a partir de la fe -
16 cha de inscripción de este nombramiento. En -
17 el ejercicio de su cargo usted tiene la re -
18 presentación legal, judicial y extrajudicial de
19 la compañía en forma conjunta con el Gerente.
20 Sus atribuciones constan en la escritura de -
21 constitución de la compañía, celebrada ante -
22 el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el -
23 veintiséis de Julio de mil novecientos setenta
24 y ocho, inscrita el tres de Agosto del mismo
25 año. Atentamente, Firma, firma ilegible AB. JOR
26 GE GUZMAN ORTEGA Secretario de la Primera Jun
27 ta. Acepto el cargo para el que he sido de-
28 signado. Guayaquil, Noviembre diez de mil nove

1 cientos ochenta. Firma, LEONARD BOHRER ROSEN -
2 THAL. Queda inscrito este Nombramiento a fojas
3 treinta y tres mil doscientos treinta y cinco,
4 número siete mil trescientos ochenta y ocho -
5 del Registro Mercantil y anotado bajo el núme
6 ro veintitrés mil quinientos cuarenta y ocho -
7 del Repertorio.- Quedan archivados los certifi-
8 cados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya -
9 quil, Diciembre nueve de mil novecientos ochen
10 ta.- El Registrador Mercantil.- Firma, ABOGADO-
11 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mer -
12 cantil del Cantón Guayaquil. HAY UN SELLO QUE
13 DICE: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL." .-
14 "Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos o -
15 chenta y dos. Señor Don ARTURO CAMPOVERDE FONSE
16 CA MANESA S. A. Ciudad.- De mis consideracio-
17 nes: Por medio de la presente tengo a bien -
18 comunicarle que la Junta General Extraordinaria
19 de Accionistas de MANESA S. A., en su sesión-
20 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de
21 elegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lap
22 so de cinco años. Con este nombramiento reem-
23 plaza usted al señor Ingeniero JOSE NEBOT -
24 SAADI, y de conformidad con el Artículo Vigé-
25 simo Sexto de los Estatutos de la compañía, -
26 usted tiene la representación legal, judicial -
27 y extrajudicial de la compañía, actuando con -
28 juntamente con el Gerente General. La escritu-

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
GUAYAQUIL
Katia Murrieta de Ayala



1 ra en la que constan sus facultades es la -
2 de constitución otorgada ante el Notario Ab. -
3 Germán Castillo Suárez, el doce de Febrero de
4 mil novecientos ochenta y uno, debidamente -
5 inscrita en el Registro Mercantil el siete de
6 Abril de mil novecientos ochenta y uno. Mucho
7 le agradeceré firmar al pie de la presente, -
8 en señal de su aceptación al cargo que le -
9 ha sido conferido. Muy atentamente, Firma, -
10 Ing. GUSTAVO GROSS URRUTIA GERENTE GENERAL -
11 SECRETARIO. En Guayaquil, a nueve de Marzo -
12 de mil novecientos ochenta y dos, acepto el -
13 nombramiento que antecede. Firma, ARTURO CAMPO-
14 VERDE FONSECA. CERTIFICO: Que con fecha de -
15 hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas
16 siete mil quinientos diez a siete mil quinien
17 tos once, número mil quinientos sesenta y -
18 tres del Registro Mercantil y anotado bajo el
19 número cuatro mil trescientos ^{/del Repertorio/}veintisiete/- .-
20 Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecien-
21 tos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-
22 Firma, AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Re -
23 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil. CERTI
24 FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de
25 este Nombramiento a fojas nueve mil ciento -
26 cuarenta y uno del Registro Mercantil de mil-
27 novecientos ochenta y uno, al margen de la -
28 inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo diez -

AB. KATIA MURRIETA DE AYALA
Notaria Vigésima Septima
Cantón Guayaquil



1 y seis de mil novecientos ochenta y dos.- El
2 Registrador Mercantil.- Firma, AB. HECTOR MI -
3 GUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del
4 Cantón Guayaquil. HAY UN SELLO QUE DICE: RE-
5 GISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL." "Guayaquil,
6 ocho de Abril de mil novecientos ochenta y u
7 no. Señor Ingeniero GUSTAVO GROSS URRUTIA MANE
8 SA S. A. Ciudad. De mis consideraciones: Me-
9 es grato comunicarle que la Junta General Ex-
10 traordinaria de Accionistas de MANESA S. A., -
11 en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo--
12 el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la-
13 Compañía por el lapso de cinco años, y de -
14 conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de
15 los Estatutos de la Compañía, Ud. tiene la -
16 representación legal, judicial y extrajudicial -
17 de la Compañía, actuando conjuntamente con el
18 Presidente. La escritura en la que constan -
19 sus facultades es la de constitución, otorgada
20 ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez, -
21 el doce de Febrero de mil novecientos ochenta
22 y uno, debidamente inscrita en el Registro -
23 Mercantil el siete de Abril de mil novecien -
24 tos ochenta y uno. Mucho le agradeceré firmar
25 al pie de la presente en señal de su acepta
26 ción al cargo que le ha sido conferido. Muy-
27 atentamente, MANESA S. A. Firma, Ab. Esteban
28 Amador Rendón SECRETARIO AD-HOC. En Guayaquil ,

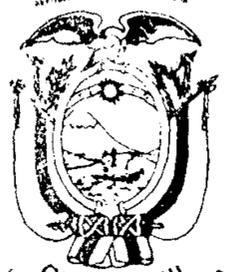
NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
GUAYAQUIL
Katia Murrieta de Ayala

1 a ocho de Abril de mil novecientos ochenta --
2 y uno, acepto el nombramiento que antecede. -
3 Firma, Ing. Gustavo Gross Urrutia GERENTE GÉ-
4 NERAL. QUEDA inscrito este Nombramiento a fo-
5 jas nueve mil ciento cuarenta y cuatro, núme-
6 ro dos mil siete del Registro Mercantil y a-
7 notado bajo el número siete mil novecientos -
8 sesenta y seis del Repertorio.- Archivándose -
9 los certificados de Registro y Defensa Nacio-
10 nal.- Guayaquil, veinte de Abril de mil nove-
11 cientos ochenta y uno.- El Registrador Mercan-
12 til. Firma, ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN -
13 DRADE Registrador Mercantil Cantón Guayaquil. -
14 HAY UN SELLO QUE DICE: REGISTRO MERCANTIL CAN-
15 TON GUAYAQUIL." "Número ; uno seis ocho/ seten-
16 ta y ocho. PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION -
17 NUMERO CIENTO CINCUENTA DICTADA POR EL SEÑOR -
18 DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
19 COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, ENCARGA-
20 DO. CUANTIA: INDETERMINADA.- SEÑOR NOTARIO: De
21 conformidad con lo dispuesto en el Artículo -
22 Décimo Octavo numeral segundo de la Ley Nota-
23 rial, en vigencia, sírvase protocolizar en el
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo la
25 copia de la Resolución número cero uno cinco-
26 cero, dictada por el señor Ingeniero Pedro -
27 Glas Viejó, Encargado de la Dirección Regional
28 del Ministerio de Industrias, y Comercio e Inte

AB. KATIA MURRIETA DE AYALA
Notaria Vigésima Septima
Cantón Guayaquil

1 gración, con fecha dieciocho de Abril de mil-
2 novecientos setenta y ocho, que en una foja -
3 acompaño a la presente. Firma, Antonio Moncayo
4 Mosquera Registro número quinientos nueve. REPU
5 BLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO
6 MERCIO E INTEGRACION. HAY UN SELLO QUE DICE:-
7 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA -
8 CION Guayaquil. RESOLUCION NUMERO CERO UNO-
9 CINCO. CERO. DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO -
10 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL -
11 LITORAL, ENCARGADO, EN USO de las facultades-
12 que le confieren los Decretos Supremos números
13 setecientos ochenta y nueve de once de septiem
14 bre de mil novecientos setenta y cinco y -
15 mil ochocientos setenta y cinco, de veintisie-
16 te de septiembre de mil novecientos setenta y
17 siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número no
18 vecientos setenta y cuatro, de treinta de ju-
19 nio de mil novecientos setenta y uno , re -
20 formado mediante Decreto Supremo número nueve -
21 cero cero A, de diez de noviembre de mil no
22 vecientos setenta y seis, la declaracion núme-
23 ro cero cero nueve seis . siete dos . uno -
24 de Abril dieciocho de mil novecientos setenta-
25 y ocho, efectuada por el señor JUAN GIL -
26 DEMEISTER KRAFT de nacionalidad PERUANA, la so
27 litud y la documentación correspondiente que-
28 reposa en los archivos de este Ministerio. RE

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA



GUAYAQUIL
Natalia Murrieta de Ayala

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
Natalia Murrieta de Ayala
Cantón Guayaquil

1 SUELVE : AUTORIZAR al señor JUAN GILDEMEISTER-
 2 KRAFT, de nacionalidad PERUANA, residente en -
 3 el Ecuador en forma legal, según lo ha demos-
 4 trado fehacientemente, poseedor de la Visa In-
 5 migrante categoría D I E Z CUATRO otorgada el -
 6 veintinueve de Junio de mil novecientos seten-
 7 ta y seis por el Director de Asuntos Consula
 8 res y Extranjería del Ministerio de Relaciones
 9 Exteriores en Quito para que invierta, CON EL
 10 CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la cons
 11 titución, aumentos de capital, compra de accio
 12 nes, participaciones o derechos de compañías -
 13 constituídas o por constituirse en el Ecu -
 14 dor. El señor JUAN GILDEMEISTER KRAFT, que -
 15 tendrá la calidad de Inversionista nacional, -
 16 conforme al Régimen Común de Tratamiento a -
 17 los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará-
 18 uso de la presente autorización las veces que
 19 fuere necesario para lo cual, en cada ocasión
 20 presentará copia protocolizada de esta Resolu -
 21 ción, conferida por el Notario Público. Dispo-
 22 ner que la presente Resolución sea protocoliza
 23 da en una de las Notarías del País. COMUNI -
 24 QUESE: DADO EN GUAYAQUIL, a dieciocho de A -
 25 bril de mil novecientos setenta y ocho. Fir-
 26 ma, firma ilegible ING. PEDRO GLAS VIEJO. - -
 27 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE
 28 CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SE

1 GUNDO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NO -
2 TARIAL EN ACTUAL VIGENCIA, EN ESTA FECHA, -
3 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU -
4 BLICAS DE LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA, A MI -
5 CARGO, EN CUATRO FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA
6 PRESENTE, LA COPIA DE LA RESOLUCION NUMERO -
7 CIENTO CINCUENTA, DICTADA POR EL SEÑOR INGE -
8 NIERO PEDRO GLAS VIEJO, DIRECTOR REGIONAL DEL
9 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA -
10 CION EN EL LITORAL, ENCARGADO, CON FECHA DIE
11 CIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
12 OCHO, LA MISMA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA -
13 AUTORIZA AL SEÑOR JUAN GILDEMEISTER KRAFT, -
14 CIUDADANO DE NACIONALIDAD PERUANA, RESIDENTE -
15 EN EL ECUADOR PARA QUE INVIERTA, CON EL CA
16 RACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONS-
17 TITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE AC-
18 CIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPA -
19 ÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL -
20 ECUADOR. GUAYAQUIL, ABRIL VEINTE DE MIL NOVE-
21 CIENTOS SETENTA Y OCHO.- EL NOTARIO.- Firma,-
22 firma ilegible. SE OTORGO ANTE MI, EN FE -
23 DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SE -
24 LLO Y FIRMO.- GUAYAQUIL, ABRIL VEINTIOCHO DE
25 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- EL NOTARIO.-
26 Firma, firma ilegible. HAY UN SELLO QUE DI -
27 CE: Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario -
28 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil." Quedan -

CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO UNANIME

Por medio del presente documento CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA., en sesión celebrada el primero de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, por unanimidad de los socios de la compañía, que representan el capital social de la misma, autorizó lo siguiente : PRIMERO) A la compañía AGRO PROCESO (APSA) S.A. para que ceda sus novecientos noventa (990) participaciones de que es propietaria, a favor de la compañía MANESA S.A., habiendo sido admitida esta última como nueva socia.- SEGUNDO) Al señor Carlos Seminario Chocano para que ceda sus quinientas cincuenta (550) participaciones de que es propietario a favor del señor Juan Gilde - meister Kraft, quien es actualmente socio de la compañía .-

Guayaquil,



INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.

[Handwritten signature of Arturo Campo Verde Fonseca]

ARTURO CAMPOVERDE FONSECA
PRESIDENTE

[Handwritten signature of Tulio Alfredo Reyes Murgueitio]

TULIO ALFREDO REYES MURGUEITIO
GERENTE

[Faint diagonal stamp or watermark]

560 823

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL

SEÑOR CARLOS SEMINARIO CHOCANO

A FAVOR DE LOS ABOGADOS JORGE

NEIRA MENENDEZ Y/O LUIS EDUAR-

DO GOMEZ BEJARANO. - CUANTIA:

INDETERMINADA, - En la ciudad

de Guayaquil, República del

Ecuador, a los treinta días del mes de Junio de mil no-

vecientos ochenta y uno, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA

DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece

el señor CARLOS SEMINARIO CHOCANO, de estado civil ca-

sado, de profesión ejecutivo; por sus propios derechos,

compareciente de nacionalidad peruana, mayor de edad,

con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,

con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda

clase de actos o contratos y a quien de conocerlo per-

sonalmente doy fé; bien instruído en el objeto y resulta-

dos de esta escritura, a la que procede como ya queda

indicado, con amplia y entera libertad, para su otorga-

miento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo una por la cual conste el

Poder Especial que se determina al tenor de las siguien-

tes cláusulas: Primera. Otorga la presente escritura CAR-

LOS SEMINARIO CHOCANO, por sus propios derechos. Segun-

da. Por medio de la presente escritura el señor CARLOS

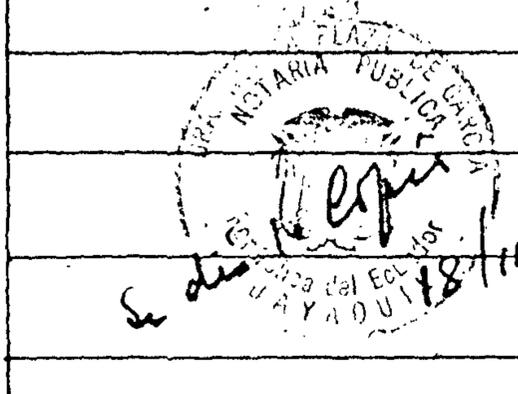
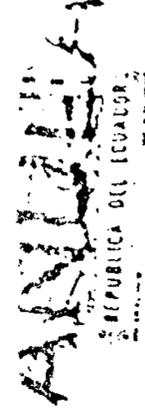
SEMINARIO CHOCANO, confiere poder a los Abogados Jorge

Neira Menéndez y/o Luis Eduardo Gómez Bejarano, a fin de

MBS.



NOTARIA
13º
Guayaquil
Norma
Plaza de
García



1 que, conjunta o separadamente, como ellos lo desearan,
2 puedan efectuar los siguientes actos y contratos: a). -
3 Comparecer con amplios poderes a las Juntas Generales -
4 de socios o accionistas que se celebraren en el transcur
5 so del presente año y del próximo (o sea mil novecientos
6 ochenta y dos), y que correspondan a compañías en las cua
7 les el mandante tenga participación, pudiendo votar de la
8 manera que los mandatarios consideren conveniente; b). -
9 Vender, ceder o enajenar a cualquier título las acciones,
10 participaciones o cuotas sociales que el mandante posea -
11 en el capital de cualquier compañía, sea de la especie que
12 fuere, no encontrándose limitado por ningún concepto para
13 proceder a esta enajenación; c). Suscribir cualquier docu
14 mento, público o privado para la perfección de los actos
15 anteriores; y, d). Recibir, si fuere del caso, el precio o
16 valores que correspondan al otorgante con motivo de las ena
17 jenaciones antedichas. Agregue usted señor Notario las demás
18 cláusulas de estilo. (firmado). firma ilegible. ABOGADO RI
19 CARDO NOBOA BEJARANO. REGISTRO NUMERO: DOS MIL SETENTA Y O
20 CHO. (HASTA AQUI LA MINUTA).-Queda agregado a mi Registro
21 formando parte de la presente escritura el recibo de pago
22 del Impuesto creado a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad
23 y Dolores Sucre de esta ciudad. El compareciente me presentó sus res
24 pectivos documentos de Identificación Personal. Leída que le fué la
25 presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Nota
26 ria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes,
27 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria
28 de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS: días del mes de

1 Jorge - pudiendo- presente- antedichas- Agregue- perfección.- VALEN.-

2 ENMENDADOS: posea.- VALE.- *Jy*

3

4 *Norma Plaza de García*

5 C.I. 17-05986973

6 C.T. 54387

7

8

9 *Doña Norma Plaza de García*

10 ~~Doña Norma Plaza de García~~

11

12

13 Se otorgó ante la Notaria Titular Doctora Norma Plaza de García,

14 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en

15 tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis días de

16 mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-

17

18

19 *Norma Plaza de García*

20

21

22 CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del

23 original que me fue presentado y que devolví al

24 interesado.

25 *Kali Murrata de Ayala*

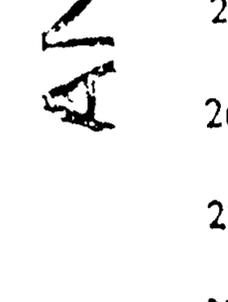
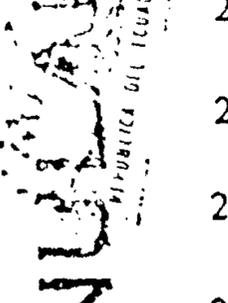
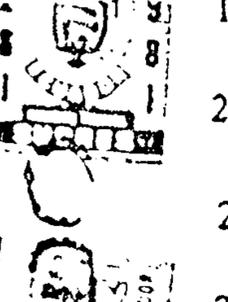
26 *Kali Murrata de Ayala*

27 NOTARIA PUBLICA

28



NOTARIA
13°
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García



Nº 221734

POR \$ 10

Colegio Nacional "Dr. Francisco Xavier Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Dr. Carlos Seminario Casero

la suma de Diez soles

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" Y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil adicional a las Escrituras/Públicas.

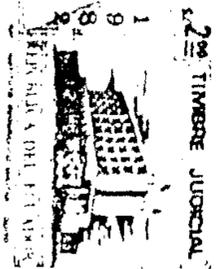
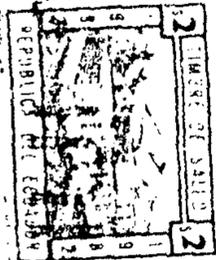
Impuesto sobre la cuantía de Inde



17 / Nov / 19
[Signature]

EL COLECTOR

Notaria 13 Orden No. 24496



ESPACIO EN BLANCO

[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRO PROCESO S.A. (APSA)", CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE 1982 .-

En la ciudad de Guayaquil, a las doce del meridiano del día primero de Febrero de 1982, en el local social de la compañía ubicado en el Centro Comercial Olímpico de la Av. Kennedy, Bloques 38 y 39, se reunieron los accionistas de la compañía "AGRO PROCESO S.A. (APSA)", a saber : 1) Sr. LUIS CHIRIBOGA PARRA, por sus propios derechos, propietario de trescientas acciones de Diez mil sucres cada una; 2) Licenciado ALBERTO AVILES CEPEDA, propietario de trescientas acciones de diez mil sucres cada una ; 3) La compañía INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S.A., representada por su Presidente, el Ingeniero LEON FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, propietaria de trescientas acciones de Diez mil sucres cada una ; 4) La compañía INVERSIONES INDUSTRIALES S.A., representada por su Presidente el señor ANTHONY F. GITTES, propietaria de trescientas acciones de Diez mil sucres cada una ; 5) La compañía EARSAN INVERSIONES S.A., representada por su Gerente General, Abogado XAVIER AMADOR RENDON, propietaria de trescientas acciones de Diez mil sucres cada una ; 6) La compañía INGERSA S.A., representada por su Presidente, el Abogado JAIME NEBOT SAADI, propietaria de doscientas noventa y nueve acciones de Diez-

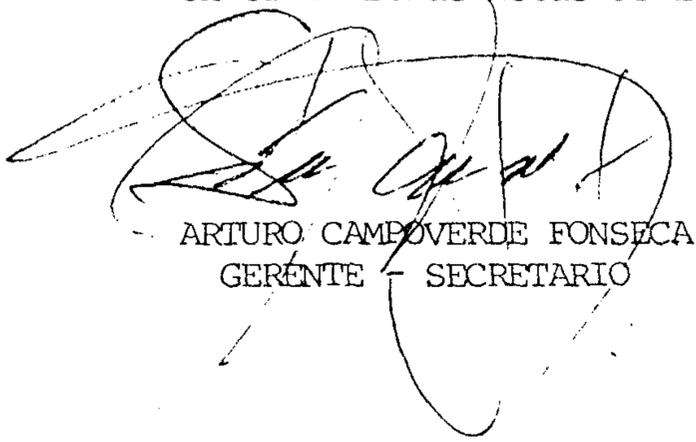


mil sucres cada una ; 7) El señor FRANCISCO NEBEL HIDALGO, por sus propios derechos, propietario de trescientas acciones de Diez mil sucres cada una ; La compañía AGRICOLA HISPANO AMERICANA S.A. AGRIAMERICA, representada por sus Gerentes, los señores CARLOS GALLARDO ESTRADA y ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, propietario de novecientas acciones de Diez mil sucres cada una; y 9) El señor ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, por sus propios derechos, propietario de una acción de Diez mil sucres.- Preside la sesión su titular, el señor Abogado JAIME NEBOT SAADI, Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario, también su titular, el señor Arturo Campoverde Fonseca, Gerente de la misma. Estando presentes todos los accionistas y representado en su integridad el capital social de la compañía, de conformidad con el artículo ----- 280 de la Ley de Compañías, se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver como punto único del orden del día sobre la CESION DE LAS 990 PARTICIPACIONES QUE TIENE LA COMPAÑIA EN EL CAPITAL SOCIAL DE INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA..

A continuación el Presidente manifiesta que se debe entrar a considerar el punto único del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que ha recibido la oferta de compra de las participaciones que la compañía de su representación tiene en INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA., de la compañía MANESA S.A., por lo que se delibera sobre la conveniencia de dicha negociación. Luego de deliberar al respecto, los accionistas de la compañía AGRO PROCESO S.A. (APSA), por unanimidad de votos, resuelven autorizar a sus representantes legales, esto es, al Gerente y Gerente Técnico, o a quienes lo subroguen, para que cedan las 990 participaciones del capital social de INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.

LTD.A. a favor de la compañía MANESA S.A., con atribuciones para fijar precio y condiciones.

No habiendo otro asunto más que tratar, se concede un receso de media hora para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura al acta elaborada, la misma que es aprobada por todos y cada uno de los accionistas en todas sus partes, quienes para constancia firman en unidad de acto. f.) Ab. JAIME NEBOT SAADI, PRESIDENTE .- f.) ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, GERENTE-SECRETARIO .- f.) LUIS CHIRIBOGA PARRA .- f.) Lcdo. ALBERTO AVILES CEPEDA .- f.) Ing. LEON FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, PRESIDENTE de INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S.A. .- f.) ANTHONY GITTES, PRESIDENTE de INVERSIONES INDUSTRIALES S.A. .- f.) Ab. XAVIER AMADOR RENDON, GERENTE GENERAL de EARSIA INVERSIONES S.A. .- f.) Ab. JAIME NEBOT SAADI, PRESIDENTE de INGERSA S.A. .- f.) FRANCISCO NEBEL HIDALGO .- f.) P. AGRICOLA HISPANOAMERICANA S.A. AGRIAMERICA, CARLOS GALLARDO ESTRADA, GERENTE y ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, GERENTE .- CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.



ARTURO CAMPOVERDE FONSECA
GERENTE - SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(C)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MANESA S.A. CELEBRADA
EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .-

En la ciudad de Guayaquil, en el quinto piso alto del inmueble signado con el número ciento tres de la calle Diez de Agosto y Malecón, el primero de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, se reúnen los siguientes señores : Ab. ESTEBAN AMADOR RENDON, propietario de 248 acciones de un mil sucres cada una, y pagadas en un 25% de su valor, con derecho a 62 votos; el Ab. JAIME NEBOT SAADI, propietario de 249 acciones de un mil sucres, cada una, y pagadas en un 25% de su valor, con derecho a 62,25 votos ; XAVIER ESTRADA PERLAZA, propietario de una acción de un mil sucres y pagada en un 25% de su valor, con derecho a 0,25 de voto; la señorita MERCEDES GALAN FIGUEROA, propietaria de una acción de un mil sucres y pagada en un 25% de su valor, con derecho a 0,25 de voto; y, la señora JENNY PENA DE VILLAFUERTE, propietaria de una acción de un mil sucres y pagada en un 25% de su valor, con derecho a 0,25 de voto, accionistas de la compañía MANESA S.A., con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el Abogado ESTEBAN AMADOR RENDON, designado al efecto por los concurrentes en vista de la ausencia del titular. Actúa como Secretario el Ingeniero GUSTAVO GROSS URRUTIA, Gerente General de la compañía.

El Secretario, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito, por lo que existe un quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta junta.

Además, informa el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías .

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: Conocer acerca de la adquisición de noventa (990) participaciones de Diez mil sucres cada una, que tiene la compañía AGRO PROCESO (APSA) S.A. en el capital de "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA..-

Una vez escuchadas las palabras del Director de la sesión, todos y cada uno de los presentes aprueban el orden del día y aceptan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Director de la sesión en atención a lo expresado declaró instalada la sesión y pidió a los presentes que se pase a tratar sobre el objeto de la reunión, habiéndose procedido en tal sentido.

El Gerente General manifiesta que siendo desco de la compañía adquirir las noventa (990) participaciones que tiene la compañía AGRO PROCESO (APSA) S.A. en el capital social de "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA. ha realizado gestiones con los representantes legales de dicha compañía propietaria, por lo que solicita a la Junta General se pronuncie sobre dicho par

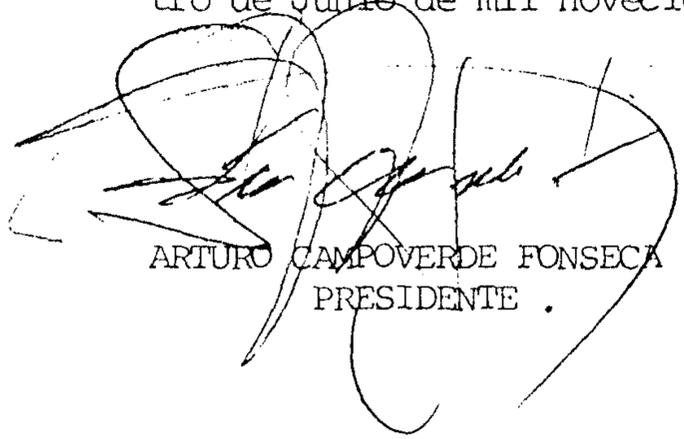


ricular.

A continuación los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía, o a quienes los subroguen a adquirir, mediante cesión, las novecientas noventa (990) participaciones de Diez mil sucres cada una, que tiene AGRO PROCESO (APSA) S. A. en el capital social de "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.LTDA." otorgándoles amplias facultades para que pacten los términos de la negociación. Finalmente, el Secretario deja constancia de los documentos que se incorporarán al expediente de la sesión que son:

- a) La lista de asistentes; y , b) Copia del Acta certificada por el Secretario de la Junta .

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la junta, se da lectura al acta elaborada, la misma que se aprobó en todas y cada una de sus partes, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto todos los asistentes .- f.) Ab. ESTEBAN AMADOR RENDON, PRESIDENTE .- f.) Ing. GUSTAVO GROSS URRUTIA, GERENTE GENERAL-SECRETARIO .- f.) Ab. JAIME NEBOT SAADI .- f.) XAVIER ESTRADA PERLAZA. f.) MERCEDES GALAN FIGUEROA .- f.) JENNY PEÑA DE VILLAFUERTE .- CERTIFICO : Que la presente es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario .- Guayaquil, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y dos .-



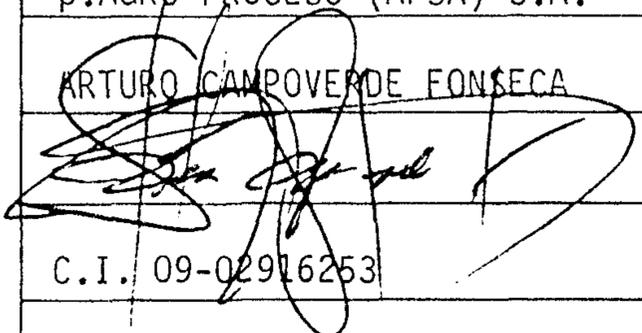
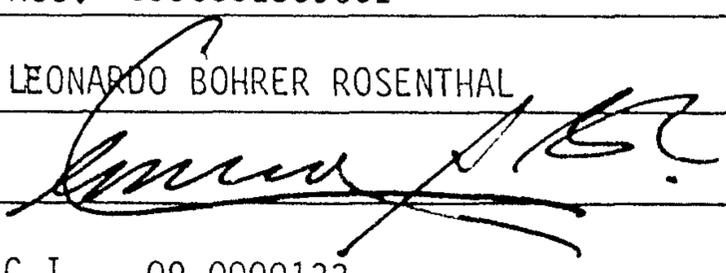
ARTURO CAMOVERDE FONSECA
PRESIDENTE .

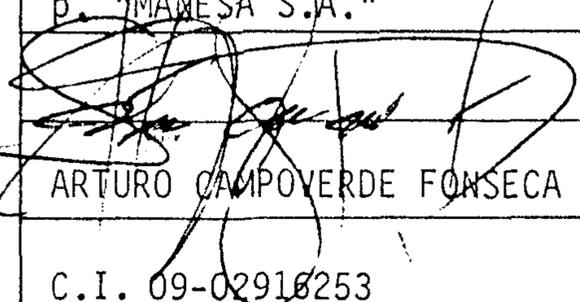
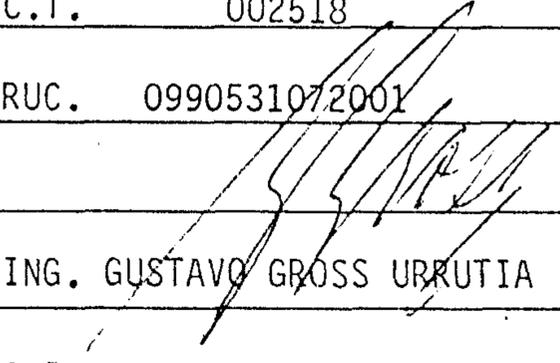
ESPACIO EN BLANCO

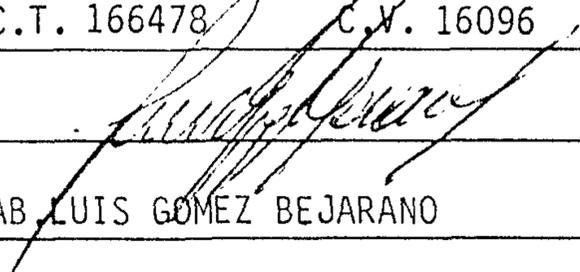
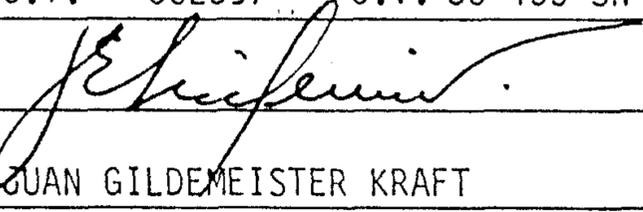


1 agregados a mi Registro, formando parte del
2 mismo, el certificado expedido por el -
3 Secretario de la Junta General Extraordi -
4 naria de Socios de la Compañía "I N --
5 D U S T R I A L P R O C E S A D O R A S A N -
6 T A Y C. L T D A.", celebrada el primero -
7 de Febrero de mil novecientos ochenta y dos,
8 por el cual consta la resolución otorgada -
9 por dicha Junta autorizando la presente ce -
10 sión; la copia certificada del poder es -
11 pecial otorgado por el Señor Carlos Semina -
12 rio Chocano, a favor del Abogado Luis E -
13 duardo Gómez Bejarano, copia certificada del -
14 Acta de Junta General Extraordinaria de Ac -
15 cionistas de la Compañía " A G R O P R O -
16 C E S O (A P S A) S. A.", celebrada el día
17 primero de febrero de mil novecientos ochen -
18 ochenta y dos ; copia certificada del Ac -
19 ta de Junta General Extraordinaria de Ac -
20 cionistas de la Compañía " M A N E S A S.
21 A.", celebrada el día primero de Febre -
22 ro de mil novecientos ochenta y dos. Los compare -
23 cientes me presentaron sus respectivos documen -
24 tos de identificación personal. Leída que -
25 les fue la presente escritura, de principio -
26 a fin y en alta voz, por mí, la Notaria ,
27 a los otorgantes, estos la aprobaron en to -
28 das y cada una de sus partes, se afirmaron-

1 y ratificaron y firman en unidad de acto y
 2 conmigo la Notaria, de todo lo cual doy -
 3 fe.- ENTRELINEAS: y, dos, del, Repertorio. VALE.- EN -
 4 MENDADOS: mayores, de, edad, con, la, socios, APSA, San -
 5 tay, C. Ltda, Jorge, ochenta (2 veces), Manesa, cuarenta -
 6 Guayaquil, Abogado, Hector, firma, uno, A, seis, dos, uno -
 7 IO, cuatro (2 veces), constituidas, por, de, firma, otorga
 8 do, favor. VALE.- ENMENDADOS.- Kraft, Ingeniero Agrónomo, To
 9 dos los comparecientes mayores de edad con la , séptimo, marzo,
 10 Señor (2 veces), Don, VALE.- ENTRELINEA: Ejecutivo. VALE.- EN -
 11 MENDADO: dieciocho. VALE.

14 p."AGRO PROCESO (APSA) S.A." RUC. 0990351309001
 15 ARTURO CAMPOVERDE FONSECA LEONARDO BOHRER ROSENTHAL
 16  
 17 C.I. 09-02916253 C.I. 09-0000133
 18 C.T. 166478 C.V. 16096 C.T. 002518

19 p. "MANESA S.A." RUC. 0990531072001
 20  
 21 ARTURO CAMPOVERDE FONSECA ING. GUSTAVO GROSS URRUTIA
 22 C.I. 09-02916253 C.I. 09-00434507
 23 C.T. 166478 C.V. 16096 C.T. 002597 C.V. 36-455 SN

24  
 25 AB. LUIS GOMEZ BEJARANO JUAN GILDEMEISTER KRAFT
 26 C.I. 09-04241965 C.I. 09-0651149
 27 C.T. 177607 C.V. 34-076 SN C.T. 002454

28 *Notia Munieta de Uda . CON FE-*

CHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y DOS, SE OTORGO ANTE MI, en la escritura de CE
SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA." POR LA
COMPAÑIA "AGRO PROCESO (APSA) S. A." Y POR EL
SEÑOR CARLOS SEMINARIO CHOCANO A FAVOR DE LA COM
PAÑIA "MANESA S. A." Y DEL SEÑOR JUAN GILDEMEIS
TER KRAFT, RESPECTIVAMENTE, de la cual confiero es
te PRIMER TESTIMONIO, en diecisiete fojas rubrica
das por mí, la Notaria, que sello y firmo en
Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Julio
de mil novecientos ochenta y dos.

Katia Murrieta de Ayala.

M. Katia Murrieta de Ayala
NOTARIA PÚBLICA



Se tomó de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 13.149 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos setenta i siete; 350 del mismo Registro de mil novecientos setenta i nueve; 5.197 del mismo Registro de mil novecientos ochenta; i, 2.698 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mí, con fecha: diez y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

[Handwritten signature]

